

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

28 JUN. 2022

Realizando control de legalidad al presente asunto, se observa que el emplazamiento surtido al demandado SIFEX S.A.S. no se realizó en debida forma al dejarse como privado y no público, lo que impide la consulta en el registro nacional de emplazados.

Por lo anterior, se decreta la nulidad de lo actuado a partir del auto del 30 de marzo de 2022 mediante el cual se designó curador Ad Litem, y se ordena de nuevo la convocatoria edictal de la accionada en debida forma.

En su oportunidad se comunicará, por economía procesal, a la Curadora ya notificada de su designación.

Notifíquese

El Juez

BOGOTÁ

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

Realizando control de legalidad al presente asunto, se observa que el emplazamiento surtido al demandado SIFEX S.A.S. no se realizó en debida forma al dejarse como privado y no público, lo que impide la consulta en el registro nacional de emplazados.

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 51

Por lo anterior, se decreta la nulidad de lo actuado a partir del auto del 30 de marzo de 2022 mediante el cual se designó curador Ad Litem, y se ordena de nuevo la convocatoria edictal de la accionada en debida forma.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

En su oportunidad se comunicará, por economía procesal, a la Curadora ya notificada de su designación.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No.

El Sr.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.